

Enseñar a decir NO: educación en valores y derechos humanos¹

Por Daniel López

I. Una pedagogía del diálogo y la memoria

Este trabajo procura recuperar el valor de enseñar a decir NO, tal vez no cualquier NO, sino una invitación a hacer un ejercicio de la memoria de los NO individuales, grupales, colectivos que hemos expresado para afirmar la dignidad de las personas, por los derechos humanos: *No a la injusticia, no a la servidumbre, no a la discriminación, no a la desigualdad, no a la falta de libertad*. Se trata de una pedagogía de la memoria que afirma valores y esperanzas, que da lugar a los recuerdos del otro, a su experiencia, a su identidad. Escuchar los No de los otros, los No que no nos gustan, los No de las opciones personales corresponde a una enseñanza del derecho a ser escuchado. ¿Podríamos concebir una pedagogía del diálogo que no diera lugar a estos No?

La relación pedagógica transforma situaciones de violencia cotidiana. En ella aprendemos y enseñamos a decir que No a los malos tratos, a las arbitrariedades, a los abusos de poder. Muchas veces se ha criticado al sistema educativo por formar en un disciplinamiento basado en el respeto sin autonomía, sin libertades, sin decisiones de los alumnos. La educación en valores exige, en cambio, formar para la autonomía, para la libertad, para la participación, para la democracia. (...)

La relación pedagógica transforma violencias educativas dando lugar a las preguntas de los alumnos, de los docentes, de los padres; dando lugar a representantes de otras instituciones y a otros saberes. Una pedagogía del diálogo se realiza con las preguntas de los participantes, pero esas preguntas muchas veces nos cuestionan, nos interrogan sobre las reglas que proponemos, nos dicen algún No. Un ambiente de libertad para las preguntas se corresponde con la enseñanza del derecho a tener derechos. (...)

II. ¿Educación en derechos humanos es educación en valores?

Los derechos humanos son una construcción histórica de la humanidad, sintetizan un NO al abuso de poder de los Estados, un NO al genocidio, un NO a todas las formas de discriminación, un NO a las violencias producidas contra cualquier ser humano. Después de la segunda guerra mundial se va generando un saber de los derechos humanos y un dispositivo político-jurídico que recupera y recrea valores construidos, valores para luchar por la humanidad que se simbolizan y se sintetizan en esos NO. Decía el educador italiano Mario Lodi en su libro, *El País Errado*, que si enseñáramos y aprendiéramos a decir que No, un No definitivo y por la paz, no habrían ocurrido las guerras mundiales:

“Los millones de cruces de los cementerios de guerra atestiguan el destino que les ha tocado a quienes en la escuela no les habían enseñado *que hay veces que se puede, que se debe, decir, No*.”²

¹ Recupero algunas ideas de un trabajo de mi autoría editado en la revista digital IDN, Instituto de Derechos de la Infancia, Universidad de N. de La Plata, 2006, N° 4. Esa versión abreviada fue editada en la revista *Apuntes*. Buenos Aires, UTE-CTERA, abril 2006.

Los NO son indispensables en la construcción de la justicia y de la paz. Como ha dicho el profesor sueco y actor por la paz Johan Galtung, debemos revisar esa idea de paz como ausencia de violencia, la educación para la paz es educación para la transformación de violencias. Él nos sugiere desestimar la idea que habitualmente nos obsesiona, la pregunta por quién arrojó la primera piedra, ya que siempre hay una prehistoria. Y, en cambio, nos invita a repensar las cadenas de violencia en las que estamos inmersos, para descubrir las contribuciones de cada parte y nuestras propias contribuciones.³ Debemos saber que la paz es un orden de reducida violencia, que la paz es un valor, que la paz es justicia social, que no podemos estudiar el derecho a la paz, en su contexto actual, sin colocarlo entre los llamados derechos de la solidaridad.⁴ (...)

Una educación en valores y en derechos humanos ¿debe convocarnos para que frente a cada violencia planteemos desacuerdos? Los NO abren espacios para interrogarnos como sujetos críticos sobre los sentidos de las violencias que habitamos. Los NO son indispensables para ser partícipes en la transformación de las violencias estructurales, de violencias brutales, de violencias sutiles, de violencias simbólicas. En cada espacio educativo se viven múltiples violencias y frente a ellas, una perspectiva de educación en derechos humanos sólo puede sostenerse en prácticas que superen lo declarativo, a través de compromisos en la transformación de esas violencias.

Los No implican exigencias entre sujetos, exigencias de la sociedad hacia los Estados. (...) Los No invitan a no renunciar a la memoria, son esenciales para una pedagogía anamnética, del recuerdo:

“Con Walter Benjamín, un gran pensador de la crítica de la razón instrumental, nos haremos cargo de que sólo una recuperación activa de la historia humana como una serie de humillaciones y violaciones a la integridad de un vasto número de personas, nos ayudará a responder a nuestra actual situación”⁵

En las enseñanzas sobre esos recuerdos, en el reconocimiento de esas humillaciones y violaciones, se plantean también los valores como exigencias para decir No frente a la repetición de la barbarie y frente a las nuevas amenazas contra la humanidad.

(...) Los gobiernos usurpadores -las dictaduras militares-, por ejemplo, han sido una realidad histórica a la cual desde los derechos humanos se ha respondido con varios NO: No al genocidio, No a la tortura, No a los crímenes de lesa humanidad, No a la ausencia y /o a la violencia del Estado, entre otros. Las madres y abuelas de las víctimas de desapariciones forzadas son un ejemplo de lucha por la vida frente a las violencias estructurales. A través de estas luchas, se ha producido un conocimiento no neutral, sostenido y comprometido con los valores de justicia para todos y todas, sin exclusiones.

III. Una enseñanza para constituirse como sujetos

(...) En parte el debilitamiento de la lógica de los derechos se relaciona con tradiciones en la toma de decisiones institucionales que han restringido la democracia, por ejemplo, el funcionamiento de la justicia (a). Estas dificultades se han acrecentado con los modelos privatizadores imperantes en las políticas neoliberales. Por otra parte, las dificultades relacionadas con supuestos, valores y principios que nos llevan a concebir de manera

² Lodi, Mario: *El país errado*; Diario de una experiencia pedagógica. Barcelona: Ed. Laia, 1973, p. 12

³ Galtung, Johan: *Cadenas de violencia*. Barcelona, Fórum, 2004.

⁴ Carta de UN y Declaración. Tuvilla Rayo, José: *Educación en los derechos humanos*. Madrid, España, Editorial CCS, 1998.

⁵ Dieter Misgeld: Reflexiones acerca de la fundamentación de una educación en derechos humanos en Magendzo, Abraham (ed.): *Educación en derechos humanos, Apuntes para una nueva práctica*. Santiago de Chile, Corporación Nacional por la Reparación y Reconciliación, 1994, p.31.

uniforme la organización escolar, el trabajo docente, los modos de conocer (b). Estas dificultades se expresan en cadenas de violencias que necesitan ser transformadas desde una perspectiva de derechos humanos, son convocatorias a reconocer cuándo se debe enseñar a decir que NO.

(a) En cuanto a las primeras dificultades señaladas dice el abogado y sociólogo argentino Roberto Gargarella:

“(…) cuando pienso en la idea de la democracia, la asocio con un *proceso de discusión colectiva* preocupado porque todos, y especialmente aquellos que resultarán más *afectados por las decisiones que se tomen, puedan intervenir* y decirnos qué piensan sobre aquello que está por decidirse. Esa concepción muy consistente con la letra de la Constitución, nos llevaría a fulminar directamente decisiones judiciales.(…) En principio, ellos (los jueces) encuentran la posibilidad de moverse, con relativa comodidad, entre dos extremos. Ellos podrían, por un lado, suscribir una idea de democracia restringida, limitada, más bien elitista, basada en lo que yo llamaría el principio de la desconfianza: desconfianza respecto de la discusión pública y desconfianza respecto de lo que la ciudadanía puede hacer. Por otro lado, ellos podrían defender *una visión de la democracia más inclusiva y amplia, pensada a partir del principio alternativo de la confianza*: confianza en el ciudadano, en nuestras capacidades colectivas, en la discusión pública (...).”⁶

También en la práctica de las instituciones educativas y, en relación con la educación en valores, debemos desarrollar enseñanzas sobre la democracia: habilitar las palabras de los otros, el tratamiento de las diferencias, los debates y procesos de discusión colectiva, las preguntas sobre quiénes no pueden dejar de estar presentes en cada decisión, la generación de vínculos de confianza que afiancen el carácter público, popular y democrático de la educación.

(b) La otra dificultad está relacionada con los supuestos del sistema educativo tradicional y su transformación, como dice la pedagoga catalana Nuria Pérez de Lara:

“El paso de la escuela de los órdenes jerárquicos simplificados por criterios cuantitativos a la escuela de los órdenes de la complejidad de las cualidades humanas. De una escuela movida por el imperio de la Razón (de la inteligencia y la cognición) a la escuela movida por la riqueza polivalente del juego afectivo- cognitivo, intuitivo-racional, inteligente-sensitivo, teórico-práctico. El paso de la escuela de la instrucción, la información y la tecnificación a la escuela de los aprendizajes diversos encaminados a la consecución de autonomías solidarias y a la formación del sentido ético como base fundamental de cualquier tipo de realización humana profesional, social, personal y colectiva.”⁷

El objetivo de todas las enseñanzas de derechos humanos es formar en la *capacidad de ser sujeto* para las personas con discapacidad, para las niñas y los niños, para las mujeres y los hombres, para los inmigrantes, para hacer ciudadanía.

La capacidad de ser sujeto se da en el ejercicio de principios éticos: no a los dogmas, no a la censura, no a los prejuicios, no a la discriminación; para que haya respeto recíproco no sin los otros, no sin las diferencias. No a los dogmas porque toda afirmación puede ser cuestionada, porque el cuestionamiento no es hostilidad. No a la censura que nos coloca en la repetición, el drama e, incluso, la tragedia, evitando la aparición de lo nuevo. No a los prejuicios que nos llevan al antagonismo apoyados en simplificaciones. No a la discriminación que coloca al otro allí donde no quiere y no debe estar porque no se tienen en cuenta las exigencias de igualdad y diferencia.

⁶ Gargarella, Roberto: “El derecho frente a la protesta social”. Buenos Aires: Conferencia en la Biblioteca Nacional de la ciudad, 21 de setiembre de 2004.

⁷ Perez de Lara, Nuria: *A propósito de organización, instituciones y sujetos* en La capacidad de ser sujeto, Más allá de las técnicas en Educación Especial. Barcelona, Alertes, 1998.

IV. Una técnica Jugar el NO, metodologías participativas

(...) Las técnicas participativas propuestas “con tacto pedagógico”⁸, son una invitación para hacer de los actos educativos, experiencias de respeto a los otros y experiencias de aprendizaje del “derecho a tener derechos”. Al decir que se proponen con “tacto pedagógico” me refiero también a que el educador debe tener en cuenta el proceso grupal, la caracterización de los sujetos y sus culturas, el vínculo del grupo con la temática y con el docente, el proyecto pedagógico como una propuesta que da lugar a las exigencias éticas de cada uno de los participantes. La decisión de la aplicación de una técnica es resultado de las hipótesis pedagógicas que deberían ser explicitadas al grupo en algún momento del proceso de enseñanza y de aprendizaje, si se quiere contribuir a la democratización del conocimiento y al tratamiento de una perspectiva de derechos humanos.

Como resultado de la aplicación de las técnicas participativas se produce un ambiente y una experiencia de empoderamiento. En parte este poder se manifiesta en la transformación de las emociones, en el inicio es habitual la expresión de climas de agobio frente a los conflictos cotidianos y, a través de procesos de escuchar y ser escuchados, se puede generar un ambiente cooperativo, de sentido del humor, de libertad para la interpretación de las violencias. En parte, *los resultados de las técnicas participativas* son una sorpresa, practicarlos es apostar a la “natalidad” (Arendt), porque la educación en sentido estricto implica el nacimiento o la aparición de lo nuevo.⁹ La satisfacción por aplicar técnicas participativas resulta de la creatividad conjunta y de la producción colectiva; del ambiente generado y de la transformación de emociones circulantes de malestar, peleas domésticas o gestos de hostilidad. En los grupos se puede generar un ambiente de libertad, una habilitación para expresar las diferencias y para valorar los aportes de los otros “en su radical diferencia”.¹⁰ (Levinas)

Desde este marco, este trabajo propone una técnica participativa que permite jugar los No de los participantes, sus expectativas y exigencias para transformar violencias cotidianas. Los que coordinan el encuentro presentan el encuadre, las reglas para este juego:

- ?? El objetivo es compartir una práctica de exigencias éticas en la que se construyan instrumentos y herramientas para generar ambientes donde la ley, las normas, los criterios sean exigidos colectivamente, para que la puesta de límites de los diferentes actores institucionales sea una construcción colectiva favorable para el respeto de los derechos humanos.
- ?? Se invita a la generación de un ambiente de libertad de expresión y de escucha; para ello se debe evitar la personalización de cualquier conflicto, no habrá referencias a personas sino a situaciones.
- ?? Se les pide que se conecten con la necesidad de decir NO; se sugiere que el NO esté vinculado a experiencias educativas donde se relacione Educación y derechos humanos.
- ?? Se designan observadores con los cuales la coordinación ya conversó para que registren y hagan una devolución de la producción.

⁸ Van Manem, M: El tacto en la enseñanza, El significado de la sensibilidad pedagógica. Barcelona, Paidós educador, 1998, p.137.

⁹ Arendt, Hannah, *La condición humana*, Barcelona-Buenos Aires-México : Paidós, 1993.

¹⁰ Cfr. Bárcena, F. y Mèlich, Joan-Carles: La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad. Barcelona, Paidós, 2000.

- ?? En un primer momento se solicita que cada uno y cada una exprese sus NO de manera clara, sin justificaciones, sin otras explicaciones. Se aplica la técnica del torbellino de ideas.
- ?? En un segundo momento se invita a integrar grupos entre integrantes que no hayan trabajado juntos habitualmente –deben circular por el espacio del aula y elegirse-; se sugiere que los grupos tengan entre cinco y seis integrantes.
- ?? Cada grupo debe describir una situación educativa cuyas violencias le hayan afectado y que no quieran que les vuelva pasar.¹¹
- ?? Luego deben explicitar los No que suponen no se dijeron y que hubieran permitido transformar esas violencias y la situación.
- ?? Los observadores comentan los registros y con los coordinadores hacen una devolución sobre la producción.

¹¹ Kesselman, H.; Pavlovsky, E. Y Frydlewsky, L.: Las escenas temidas del coordinador de grupos, Buenos Aires: Búsqueda de Ayllu, 1993; Plazaola Rezola, Mikel: La técnica de la multiplicación dramática, Su aplicación a la docencia en la universidad, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, Facultad de Psicología, 1997.